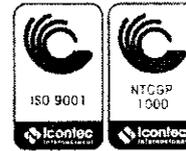




**INDUSTRIA
LICORERA DEL CAUCA**
NIT: 891500719-5



Popayán,

06 MAYO 2019

CI

Doctor:
Luis Felipe Rebolledo Manzano
Gerente
Industria Licorera del Cauca

#0839

Cordial saludo.

Por medio de la presente envío informe de seguimiento de los patrocinios y degustaciones de los meses de diciembre de 2018 y enero de 2019, dando cumplimiento al Plan de Informes de la Oficina de Control Interno, según Código FOCI03 aprobado el pasado 1 de febrero mediante acta 01 del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno.

Según la información suministrada se puede concluir:

Cuadro 1. Degustación mes de diciembre de 2018

DEGUSTACION DICIEMBRE DE 2018										
FECHA	Tetrapack Tradicional	Botella S.A	Media S.A	Caneca S.A	Botella Carraval	Botella tradicional	Media T.	Caneca T.	Pet T.	Ron Gorgona 1/2
1 3 DICIEMBRE	0	6	0	0	15	0	0	0	0	4
7 10 DICIEMBRE	0	24	0	0	12	37	0	0	0	0
15 17 DICIEMBRE	0	26	0	0	17	0	0	0	0	0
22 26 DICIEMBRE	0	19	6	12	10	0	24	0	0	1
29 30 DICIEMBRE	2	2	0	0	0	0	0	0	0	1
TOTAL CAJAS	2*(12)	77*(12)	6*(24)	12*(24)	54*(12)	37*(12)	24*(24)	0*(24)	0*(24)	6*(24)
TOTAL UNIDADES	24	924	144	288	648	444	576	0	0	144
Costo Unitario	\$11.268	\$10.398	\$6.023	\$5.837	\$9.368	\$9.368	\$5.339	\$5.482	\$4.777	\$7.482
VALOR DE DEGUSTACION	\$270.432	\$9.607.752	\$867.312	\$1.681.056	\$6.070.464	\$4.159.392	\$3.075.264	0	0	\$1.077.408
Total Degustación \$	\$26.809.080									

Fuente: Blanca Leticia Muñoz Jefe Comercialización-Oficina de Control Interno/ División Financiera



**INDUSTRIA
LICORERA DEL CAUCA**
NIT: 891500719-5



0 8 3 9 ,

Cuadro 2. Patrocinio mes de diciembre de 2018

PATROCINIO DICIEMBRE DE 2018												
FECHA	Tetra-pack Tradicional	Garrafa	Botella S.A	Media S.A	Caneca S.A	Pet S.A.	Botella Carnaval	Botella tradicional	Media T.	Caneca T.	Pet T.	Ron Gorgona 1/2
1 - 3 DICIEMBRE	0	4	17	7	0	0	0	2	0	0	0	7
7 - 10 DICIEMBRE	0	7	6	25	0	20	0	0	0	0	0	0
15 - 17 DICIEMBRE	0	17	20	2	0	0	0	1	0	0	0	3
22 - 26 DICIEMBRE	0	10	21	7	0	0	3	9	0	0	0	5
29 - 30 DICIEMBRE	0	6	5	13	0	0	0	0	0	0	0	0
TOTAL CAJAS	0*(12)	44*(6)	69*(12)	44*(24)	0*(24)	20*(24)	3*(12)	12*(12)	0*(24)	0*(24)	0*(24)	15*(24)
TOTAL UNIDADES	0	264	816	10560	0	480	36	144	0	0	0	360
Costo Unitario	\$11.268	\$24.216	\$10.398	\$6.023	\$5.837	\$5.589	\$9.368	\$9.368	\$5.339	\$5.482	\$4.777	\$7.482
VALOR DE DE-PATROCINIO	0	\$6.393.024	\$8.484.768	\$63.602.880	0	\$2.682.720	\$337.248	\$1.348.992	0	0	0	\$2.693.520
Total patrocina-dado \$												\$85.543.152

Fuente: Raúl Rodríguez-Coordinador Facturación Caja-Oficina de Control Interno /División Financiera

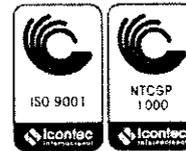
Cuadro 3. Devoluciones mes diciembre de 2018

DEVOLUCIONES MES DICIEMBRE 2018									
FECHA	Botella S.A	Tetrapack Tradicional	Media T.	Media S.A	Botella Car-naval	Ron Gorgona 1/2	Caneca S.A	Caneca T.	Pet T.
1 - 3 DICIEMBRE	9	0	0	1	16	16	0	2	0
7 - 10 DICIEMBRE	19	0	0	2	6	1	0	2	0
15 - 17 DICIEMBRE	18	0	1	1	24	5	0	4	0
22 - 26 DICIEMBRE	7	0	1	2	10	1	0	1	0
29 - 30 DICIEMBRE	0	3	0	0	0	1	0	1	0
Total Pro-ducto	53	3	2	6	56	24	0	10	0
Costo Unitario	\$10.398	\$11.268	\$5.339	\$6.023	\$9.368	\$7.482	\$5.837	\$5.482	\$4.777
Valor En De-volución	\$551.094	\$33.804	\$10.678	\$36.138	\$524.608	\$179.568	0	\$54.820	0
Total Pro-ducto Devo-lución \$						\$1.390.710			

Fuente: Eduardo Agredo Técnico Sonidista/Mercadeo



**INDUSTRIA
LICORERA DEL CAUCA**
NIT: 891500719-5



Cuadro 4. Viáticos y Horas extras de coordinadores mes de diciembre de 2018

NOMBRE DEL TRABAJADOR OFICIAL	SABADO-DOMINGO Y FESTIVOS	VIATICOS	SIN/PERNOTAD	PERNOTADOS	SIN PRNOT
	HORA EXTRA	PERNOTAD		VALORES	
AVIRAMA VILLAQUIRAN JUAN C	\$314.886	1	2	\$148.140	\$177.768
CHAMORRO ZUNIGA VICTOR ERNESTO	\$280.351	1	1	\$148.140	\$88.884
COBO FORERO OSCAR HERNEY	\$260.497	1	1	\$148.140	\$88.884
CORDOBA LOPEZ WILMAR HERNAN	\$74.070		1	\$0	\$88.884
CORREA TOBAR LUIS CARLOS	\$385.895	1	1	\$148.140	\$88.884
DURAN TORRES GALO FRANCISCO	\$268.437			\$0	\$0
LEGARDA JIMENEZ FRANCISCO JAVI	\$841.052	3	3	\$444.420	\$266.652
LOAIZA RODRIGUEZ JUAN	\$843.280	3	3	\$444.420	\$266.652
LOPEZ MUNOZ ROLANDO ALBERTO	\$284.877	1	1	\$148.140	\$88.884
MALDONADO CUENCA ORLANDO	\$420.803	1	2	\$148.140	\$177.768
MENDEZ EDITH Y	\$86.326			\$0	\$0
RODRIGUEZ GONZALEZ RAUL F.	\$771.790	2	2	\$296.280	\$177.768
CORDOBA MERA REINALDO ARTURO	\$248.092	1	1	\$148.140	\$88.884
ILES QUINTANA OSCAR IGNACIO	\$200.382	1	1	\$148.140	\$88.884
SUAREZ LOPEZ ANTONIO JOSE	\$515.889	2	2	\$296.280	\$177.768
TORRES NAYI ALBERTO	\$416.679	1	2	\$148.140	\$177.768
TOTAL	\$6.213.306	19	23	\$2.814.660	\$2.044.332

Fuente: Luis Carlos Correa Registro y Control

NOTA: El personal que se refleja en el cuadro 4. es solo de los coordinadores de los eventos; Son los eventos que la Industria Licorera hace parte patrocinando o enviando degustación, también se envían motoristas que es personal contratado directamente por la ILC, que van conduciendo los carros de la Industria, también se envían las impulsadoras que son contratadas por Echeverry Pérez, contrato vigente entre la ILC.

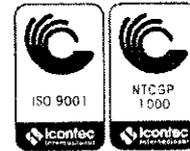
Cuadro 5. Diferentes Patrocinios traducido a cifras mes de diciembre 2018

FECHA	PATROCINIO ECONOMICO, PRODUCTO \$ DEGUSTACIÓN \$ DICIEMBRE 2018
PATROCINIO EN DINERO 1 - 3 DICIEMBRE	\$0
PATROCINIO EN DINERO 7 - 10 DICIEMBRE	\$0
PATROCINIO EN DINERO 15 - 17 DICIEMBRE	\$0
PATROCINIO EN DINERO 22 - 26 DICIEMBRE	\$0
PATROCINIO EN DINERO 29 - 30 DICIEMBRE	\$0
DEGUSTACION PRODUCTO \$	\$26.809.080
PATROCINIO PRODUCTO \$	\$85.543.152
PAGO DE PERSONAL CONVENCIONADOS	\$11.072.298
TOTAL	123.424.530

Fuente: Blanca Leticia Muñoz-Jefe Comercialización-Caja y Facturación -División Financiera-Oficina de Control Interno



**INDUSTRIA
LICORERA DEL CAUCA**
NIT: 891500719-5



Nº 0839

Cuadro 6. Degustación mes de enero de 2019

DEGUSTACION ENERO 2019										
FECHA	Botella S.A	Tetrapack Tradicional	Media T.	Media S.A	Botella Carnaval	Botella tradicional	Ron Gorgona 1/2	Caneca S.A	Caneca T.	Pet I.
4 8 ENERO	124	65	26	166	0	0	48	0	0	0
11 14 ENERO	37	16	0	48	0	0	0	0	0	0
18 AL 21 ENERO	0	8	0	0	0	0	0	0	0	0
26 28 ENEROE	0	12	0	0	0	0	0	0	0	0
TOTAL CAJAS	161*(12)	101*(12)	26*(24)	214*(24)	0	0	48*(24)	0	0	0
TOTAL UNIDADES	1932	1212	624	5136	0	0	1152	0	0	0
Costo Unitario	\$10.398	\$11.268	\$5.339	\$6.023	\$9.368	\$9.368	\$7.482	\$5.837	\$5.482	\$4.777
VALOR DE DEGUSTACION	\$20.088.936	\$3.656.816	\$3.331.536	\$30.934.128	0	0	\$8.619.264	0	0	0
Total degustación \$	\$76.630.680									

Fuente: Blanca Leticia Muñoz-Jefe Comercialización-Oficina de Control Interno

Cuadro 7. Patrocinio mes de enero de 2019

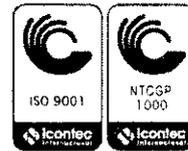
PATROCINIO ENERO 2019											
FECHA	Botella S.A	Tetrapack Tradicional	Media T.	Media S.A	Botella Carnaval	Botella tradicional	Ron Gorgona 1/2	Caneca S.A	Caneca T.	Pet T.	GARRAI A
4 8 ENERO	12	25	0	45	0	19	0	0	0	0	0
11 14 ENERO	30	0	0	25	0	15	0	0	0	0	0
18 AL 21 ENERO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
26-28 ENEROE	8	0	8	6	0	23	0	0	0	0	8
TOTAL CAJAS	50*(12)	25*(12)	8*(24)	76*(24)	0	57*(12)	0	0	0	0	8*(6)
TOTAL UNIDADES	600	300	192	1824	0	684	0	0	0	0	48
Costo Unitario	\$10.398	\$11.268	\$5.339	\$6.023	\$9.368	\$9.368	\$7.482	\$5.837	\$5.482	\$4.777	\$24.216
VALOR DE DEGUSTACION	\$6.238.800	\$3.380.400	\$1.025.088	\$10.985.952	0	\$6.407.712	0	0	0	0	\$1.162.368
Total Patrocinado \$	\$29.200.320										

Fuente: Raúl Rodríguez Coordinador Facturación Caja-Oficina de Control Interno

NOTA: Patrocinio autorizado 20 cajas de aguardiente para los carnavales populares por el agua-corregimiento Santa Rita-La Vega: PENDIENTE POR ENTREGAR DESDE EL 9 DE ENERO 2019



**INDUSTRIA
LICORERA DEL CAUCA**
NIT: 891500719-5



0839

Cuadro 8. Devoluciones mes de enero de 2019

DEVOLUCIONES ENERO 2019									
FECHA	Botella S.A	Tetrapack Tradicional	Media T.	Media S.A	Botella Carnaval	Ron Gorgona 1/2	Caneca S.A	Caneca T.	Pet T.
4-8 Enero	87	75	8	17	0	29	1	0	1
11-14 Enero	33	9	0	8	0	0	0	0	0
18-21 Enero	0	7	0	2	0	0	0	0	0
26-28 enero	0	0	1	2	10	1	0	1	0
29 - 30 DICIEMBRE	0	12	0	2	0	0	0	0	0
TOTAL DEVOLUCION	120	103	9	31	10	30	1	1	1
Costo Unitario	\$10.398	\$11.268	\$5.339	\$6.023	\$9.368	\$7.482	\$5.837	\$5.482	\$4.777
VALOR EN DEVOLUCION	\$1247760	\$1.160.604	\$48.051	\$186.713	\$93.680	\$224.460	5\$837	5482	4777
Total producto devolución \$	\$2.977.364								

Fuente: Eduardo Agredo Técnico Sonidista/Mercadeo

Cuadro 9. Viáticos y Horas extras de coordinadores mes enero 2019

NOMBRE DEL EMPLEADO	SABADO-DOMINGO Y FESTIVOS	VIATICOS	S/PERNOT	PERNOTADOS VALORES	SIN PRNOT VALORES
	HORA EXTRA	PERNOTAD			
AVIRAMA VILLAQUIRAN JUAN C	\$943.178	4	2	\$ 592.560	\$177.768
CATAMUSCAY GOGO FRANCISCO J	\$669.077	3	1	\$444.420	\$88.884
CHAMORRO ZUNIGA VICTOR ERNESTO	\$1.440.140	4	3	\$ 592.560	\$266.652
COBO FORERO OSCAR HERNEY	\$ 882.943	3	2	\$ 444.420	\$177.768
CORDOBA LOPEZ WILMAR HERNAN	\$3.711.783	2	1	\$296.280	\$88.884
CORREA TOBAR LUIS CARLOS	\$1.807.793	3	2	\$444.420	\$177.768
DURAN TORRES GALO FRANCISCO	\$ 1.000.211	3	3	\$444.420	\$266.652
GALINDEZ PABON RAMON	\$534.910	1	1	\$148.140	\$88.884
GOMEZ SANCHEZ MARICEL	\$611.928	2	2	\$296.280	\$177.768
LEGARDA JIMENEZ FRANCISCO JAVI	\$1.000.097	0	0		
LOAIZA RODRIGUEZ JUAN	\$815.005	0	0		
LOPEZ MUNOZ ROLANDO ALBERTO	\$928.786	4	1	\$592.560	\$ 88.884
MALDONADO CUENCA ORLANDO	\$977.065	3	2	\$444.420	\$177.768
MELLIZO PEREGRINO	\$455.383	2	1	\$296.280	\$88.884
MENDEZ EDITH Y	\$933.361	3	2	\$444.420	\$ 177.768
MOSQUERA JESUS IVAN	\$526.646	0	9		\$ 799.956
PARDO VILLA DIEGO FELIPE	\$951.825	4	1	\$592.560	\$88.884
RODRIGUEZ GONZALEZ RAUL F.	\$1.982.314	4	3	\$592.560	\$266.652



**INDUSTRIA
LICORERA DEL CAUCA**
NIT: 891500719-5



№ 0839, -1

VALENCIA SERNA IVAN JESUS	\$662.921	2	1	\$296.280	\$88.884
CHAUX ESPANA LUISA FERNANDA	\$1.478.239	5	3	\$740.700	\$266.652
CORDOBA MERA REINALDO ARTURO	\$1.274.428	4	3	\$592.560	\$266.652
ILES QUINTANA OSCAR IGNACIO	\$977.065	3	2	\$444.420	\$177.768
OROZCO MARIA ROCIO	\$470.771	2	1	\$296.280	\$88.884
SANDOVAL FERNANDEZ HAROLD E	\$964.936	3	3	\$444.420	\$266.652
SUAREZ LOPEZ ANTONIO JOSE	\$862.328	2	2	\$296.280	\$177.768
TORRES NAYI ALBERTO	\$567.874	1	1	\$148.140	\$88.884
ZUÑIGA HILDA MARIA	\$533.385	2	1	\$296.280	\$88.884
TOTALES	\$27.964.392	32	21	\$10.221.660	\$4.710.852

Fuente: Luis Carlos Correa Registro y Control

NOTA: El personal que se refleja en el cuadro 4. es solo de los coordinadores de los eventos; Son los eventos que la Industria Licorera hace parte patrocinando o enviando degustación, también se envían motoristas que es personal contratado directamente por la ILC, que van conduciendo los carros de la Industria, también se envían las impulsadoras que son contratadas por Echeverry Pérez, contrato vigente entre la ILC.

Cuadro 10. Diferentes Patrocinios traducido a cifras mes de enero 2019

FECHA	PATROCINIO ECONOMICO ENERO 2019
4-8 ENERO	\$410.500.000
11-14 ENERO	\$139.500.000
18-21 ENERO	\$30.000.000
26-28 ENERO	\$5.000.000
DEGUSTACION PRODUCTO \$	\$76.630.680
PATROCINIO PRODUCTO \$	\$29.200.320
PAGO DE PERSONAL \$	\$42.896.904
TOTAL INVERSION	\$733.727.904

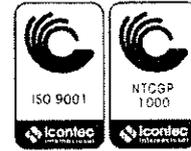
Fuente: Blanca Leticia Muñoz-Jefe Comercialización Oficina de Control Interno

CONCLUSIONES:

1. La Industria Licorera del Cauca apoyó noventa (90) eventos en diferentes municipios del departamento del Cauca, los cinco (5) fines de semana del mes de Diciembre de 2018. Dentro de lo que se apoyó con patrocinio (producto), infraestructura, degustación, material P.O.P. y degustación, el mes de diciembre no se apoyó patrocinios en dinero. Para el mes de enero de 2019 apoyó cincuenta y tres (53) eventos en diferentes municipios del departamento del Cauca, los cuatro (4) fines de semana del mes en mención, dentro de lo que se apoyó con patrocinio (dinero o producto), infraestructura, degustación, material P.O.P. Y degustación. Esta oficina recomienda realizar listado de las diferentes fiestas patronales de cada uno de los municipios del Cauca y verificar población, niveles de consumo, tendencias, gustos;



**INDUSTRIA
LICORERA DEL CAUCA**
NIT: 891500719-5



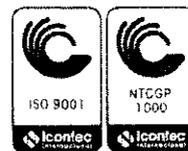
0 8 3 9 . 2 1

en aras de impactar mayormente. En esta revisión se dejó ver que se dio patrocinio mayor ya sea en producto o dinero a municipios con menor población. No existe una política escrita para cada una de las vigencias para la toma de decisiones, en cuanto a los apoyos, patrocinios y degustaciones. Una política que impacte ventas y posicionamiento de la marca y productos a nivel local y nacional, ya que se entra en apertura de mercados.

2. La Industria Licorera del Cauca apoyó en el mes de enero de 2019, a diferentes municipios del departamento del Cauca a través de convenios, apoyando con patrocinios en dinero por un valor de \$585.000.000, para lo que se realizaron convenios, se exigieron pólizas de garantía de cumplimiento del evento, donde se exigió la exclusividad de la venta de los productos de la ILC, con el fin de apalancar la venta de nuestros productos a nivel departamental. Se insiste en la recomendación del punto número 1, en formalizar una política de apoyos, patrocinios y degustaciones para cada vigencia.
3. Se recomienda realizar mayor seguimiento a los informes de las impulsadoras contratadas por Echeverry Pérez, que sean informes entregados directamente a la Jefe de Comercialización para que este sea contrastado con cada uno de los informes que son entregados por los coordinadores; Esta Oficina hace la recomendación que no sean informes en conjunto como se viene presentando en este momento, también se recomienda que el formato de informe sea diseñado desde la Oficina de Comercialización con la información necesaria para identificar el cumplimiento del objetivo de las activaciones en los diferentes eventos apoyados.
4. Se cuenta con la Resolución 1398 del 21 de noviembre de 2014, la cual establece el procedimiento y los requisitos para la solicitud, aprobación y entrega de patrocinios y préstamo de infraestructura por la Industria Licorera del Cauca, en la realización de Ferias, Fiestas, y Eventos en los municipios del Departamento del CAUCA. Se sugiere que se socialice con todos los integrantes del Comité de Mercadeo y con todos los involucrados con el fin de darle cumplimiento a lo ahí establecido.
5. La Resolución 1398 de 2014, antes mencionada, en su artículo séptimo: Procedimiento de solicitud, evaluación y otorgamiento de patrocinio, en su numeral 7.1. manifiesta que *"toda solicitud de patrocinio, sin excepción deberá canalizarse a través de la ventanilla única de la ILC, con treinta (30) días de anticipación a la realización del evento..."* lo que no se da cumplimiento, esta oficina recomienda verificar la pertinencia de este punto o en su defecto cumplir con lo ahí consignado.
6. En la información de patrocinios y degustaciones emitida por la división de Comercialización, no se aclara la presentación de los productos autorizados y patrocinados, evaluados por el Comité de Mercadeo y autorizados por el Gerente

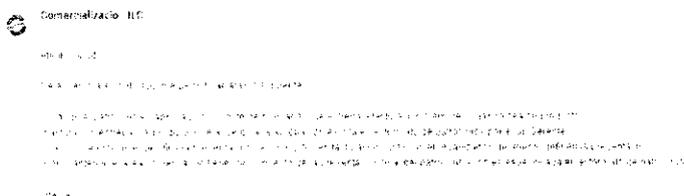


**INDUSTRIA
LICORERA DEL CAUCA**
NIT: 891500719-5



según la Resolución 1398 de 2014, artículo cuarto. para lo que se solicitó aclarar la presentación patrocinada, se respondió por la División de Comercialización lo siguiente:

Figura 1. Correo electrónico comercialización informando procedimiento para patrocinio.



Fuente: División Comercialización

La Oficina de Control Interno recomienda que todas las autorizaciones que se revisan en Comité de Mercadeo y las aprueba el Gerente, vayan discriminadas no solo el número de cajas si no también la presentación del producto patrocinado, como ordenador del gasto. Ya que el Comité de Mercadeo y Gerente son quien saben a exactitud la política y/o estrategias de mercadeo, stock de productos, etc. En este momento se evidencia que desde Gerencia se aprueban los números de cajas y la presentación del producto a patrocinar la deciden en Caja y Facturación.

7. Se evidencia el incumplimiento al Artículo Octavo de la Resolución 1398 de 2014, el cual dice: *“La Coordinación de Producto Terminado de la ILC presentara a la Gerencia, con copia a la Oficina de Control Interno, un informe quincenal de los patrocinios y a la Coordinación de Productos Terminados de la Empresa, para lo de su competencia y responsabilidad.”* La Jefe de Oficina de Control Interno manifiesta que no ha llegado ningún informe durante la vigencia 2018 y lo que se lleva hasta el momento vigencia 2019, se solicitó para este informe de seguimiento y auditoria al Coordinador de Caja y Facturación desde el 3 de abril radicado 680, enviar todos los productos especificando la presentación patrocinada de los meses de diciembre de 2018 y enero de 2019, la que debería haber enviado el lunes 8 de abril, tardándose más tiempo de lo establecido, finalmente la información llega hasta 29 de abril. Lo que se da a entender que no se lleva un correcto registro a tiempo. Es importante darle cumplimiento a este artículo a partir de la fecha, ya se solicitó el cumplimiento a este Artículo al Coordinador de Caja y Facturación a través de un correo electrónico.
8. Se recomienda tener caracterización de municipios del departamento del Cauca y sus fiestas principales en una matriz donde permita analizar la conveniencia de apoyar en dinero, producto, material POP, infraestructura, según la población y/o categoría, recurrencia de personas a las fiestas, en aras de mayor impacto publicitario y de consumo, se sugiere que a la matriz también lleve análisis de consumo promedio, numero de discotecas, bares, estancos etc. y capacidad



**INDUSTRIA
LICORERA DEL CAUCA**
NIT: 891500719-5



0839

socioeconómica de cada uno de los municipios; estas variables serán importantes para impactar aún más con los apoyos.

9. La Oficina de Control Interno y la División de Talento Humano reviso la Convención Colectiva realizada en el año 2004, convención que está vigente hasta el momento, en ninguna cláusula se estipula de la obligación de que el grupo de apoyo a mercadeo se realice con personal de la convención; la División de Talento Humano manifiesta que existe un acuerdo u oficio donde se participó con la firma, y se asume este grupo de mercadeo, pero no ha sido encontrada hasta el momento; para tal efecto se solicitó el 23 de enero de 2019 al Ministerio de Trabajo a Oscar Torres Luna Director Territorial del Cauca, el envío de copias de las actas Extra convencionales depositadas por el Sindicato de Trabajadores Oficinales SINTRABECOLICAS desde el año 2004 hasta el 208 y no ha sido posible obtener respuesta. La recomendación es que se implemente las tablas de retención documental de una manera correcta. Estas actas deberían de estar salvaguardadas y enterada la División de Talento Humano.
10. Es importante diseñar un sticker o rotulo especial y contramarcas todos los productos que salen de la Industria Licorera del Cauca y son dirigidos a patrocinios y degustaciones. Un sticker que vaya avalado por Control de Calidad y que no interrumpa la información requerida por INVIMA.
11. Se realizó la verificación de las autorizaciones de patrocinios y degustaciones y concuerdan con producto terminado que es cuando se entregan el producto al beneficiario.
12. El pago de los Coordinadores de los eventos apoyados por la ILC están acogidos en lo estipulado en la Convención Colectiva del Trabajo clausula 17 viáticos. *"b) para viajes dentro del departamento sin pernoctar, la suma equivalente a uno y medio (1.5) salarios mínimos diarios convencionales; pernoctados, la suma equivalente a dos y medio (2.5) salarios mínimos diarios convencionales."* Y también se tiene en cuenta la cláusula 22 Dominicales, festivos y recargos, nocturnos. *"La Industria Licorera del Cauca, remunerara el trabajo en días domingos o en días de fiesta, en un recargo del cien por ciento (100%) sobre el salario ordinario, en proporción a las horas laborales, sin perjuicio del salario ordinario a que tenga el trabajador por haber laborado la semana completa. Si el trabajo en días de descanso obligatorio es ocasional, el trabajador tendrá derecho a un día de descanso como compensatorio remunerado su equivalente en dinero a su elección. Si el trabajado en día de descanso obligatorio es permanente, el trabajador tendrá derecho a doble salario por cada día de descanso laborado. Mas el disfrute de un día de descanso como compensatorio remunerado, sin perjuicio de la remuneración ordinaria a que tenga derecho el trabajador por haber laborado la semana completa."* La Industria Licorera del Cauca, se compromete a dar estricto cumplimiento al régimen de recargos por



**INDUSTRIA
LICORERA DEL CAUCA**
NIT: 891500719-5



trabajo nocturno del 75%. También se tiene encuentra la cláusula 47. Horas extras para trabajadores sindicalizados: "La Industria Licorera del Cauca, reconocerá y pagara las horas extras que labore el personal de trabajadores sindicalizados de la empresa, por necesidad del servicio, sin tener en cuenta el límite de las horas laboradas."

13. Se recomienda que se lleve mayor control de todo el proceso ya que se verifican aspectos sueltos que es lo que se ha recomendado durante los puntos anteriores. Esto en aras de que el proceso de Comercialización Autocontrole patrocinios y degustaciones, ya que se maneja mucho dinero de por medio, tal como la

Agradezco la colaboración a la presente,

Ivonne Adriana Enriquez Santacruz
Jefe Oficina de Control Interno
Industria Licorera del Cauca

Proyectó: Ivonne A. Enriquez JCI
Revisó y Aprobó: Ivonne A. Enriquez JCI
Archivar: 1.2 120.182 Informes de Auditorías Internas

*Heil
06 mayo 19.*